CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2025-6749 *Información pública de nueva solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración, en concreto, de utilidad pública y evaluación de impacto ambiental del proyecto de ejecución del parque eólico Somaloma-Las Quemadas, de 43,2 MW y su infraestructura de evacuación, situado en los términos municipales de Campoo de Enmedio, Valdeprado del Río y Valdeolea. Expediente EOL-72-2025.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Cantabria 7/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto de Cantabria 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, así como en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación supletoria; y según lo previsto en los artículos 33 y 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a información pública la nueva solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental del proyecto del parque eólico Somaloma-Las Quemadas, de 43,2 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación – líneas subterráneas a 30 kV, subestación transformadora 30/132 kV "Somaloma-Las Quemadas", línea aérea a 132kV - que conecta con la subestación eléctrica de Mataporquera, propiedad de Viesgo Distribución Eléctrica, S. L. (Viesgo), cuyo peticionario es la mercantil EDP Renovables España, S. L.U., con NIF: B91115196, domiciliada, a efectos de notificaciones, en Avda. de Burgos 89, Parque Empresarial ADEQUA, Edificio 1, módulo B, 28050 - Madrid (Madrid).

ANTECEDENTES

EDP Renovables España, S. L.U. (B91115196), solicitó, con fecha 30 de noviembre de 2020, autorización administrativa previa y emisión de declaración de impacto ambiental del parque eólico denominado Somaloma-Las Quemadas, de 45 MW de potencia instalada, ubicado en los términos municipales de Campoo de Enmedio y Valdeprado del Río, de la subestación transformadora 30/132 kV situada en el municipio de Valdeprado del Río y de la línea de evacuación de 132 kV, la cual discurre por los municipios de Valdeprado del Río y Valdeolea y conecta la subestación del parque eólico con la subestación eléctrica de Mataporquera, perteneciente a Viesgo Distribución Eléctrica, S. L.

El proyecto de la instalación, y su infraestructura de evacuación asociada, junto a su estudio de impacto ambiental (en adelante, EsIA) fueron sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, habiendo sido formulada Declaración de Impacto Ambiental favorable condicionada (en adelante, DIA), mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022 de la entonces Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las

CVE-2025-6749

medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultaron de la evaluación ambiental practicada, y que fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 3, de 4 de enero de 2023.

Con fecha 24 febrero de 2023 fue publicada, en el Boletín Oficial de Cantabria número 39, la Resolución de 3 de febrero de 2023 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a EDP Renovables España, S. L.U. autorización administrativa previa para el parque eólico Somaloma-Las Quemadas y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Campoo de Enmedio, Valdeprado del Río y Valdeolea.

Con fecha 7 de marzo de 2023, EDP RENOVABLES ESPAÑA, S. L.U. presentó solicitud de autorización administrativa de construcción del parque eólico Somaloma-Las Quemadas y de la infraestructura eléctrica de evacuación del mismo hasta la subestación eléctrica de Mataporquera, propiedad de Viesgo Distribución Eléctrica, S. L., acompañada de los proyectos de ejecución del parque eólico y de las infraestructuras de evacuación.

Posteriormente, con fecha 1 de junio de 2023, EDP RENOVABLES ESPAÑA, S. L.U. presentó un nuevo proyecto constructivo incorporando en él una mejora de la línea de evacuación en su tramo subterráneo inicial con el que se conseguía una mejora ambiental y técnica sobre la solución descrita en el proyecto de ejecución presentado el 7 de marzo.

Con fecha 29 de diciembre de 2023 la Dirección General de Industria, Energía y Minas otorga a EDP Renovables España, S. L.U. autorización administrativa de construcción para el parque eólico Somaloma-Las Quemadas y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Campoo de Enmedio, Valdeprado del Río y Valdeolea.

Con fecha 31 de marzo de 2025 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del Procedimiento Ordinario nº 197/2023, dicta sentencia por la que se estima el recurso contencioso?administrativo interpuesto por una asociación y se declara nula la autorización administrativa previa, de 3 de febrero de 2023, del parque eólico Somaloma-Las Quemadas.

Para asegurar el buen fin del proyecto, EDP Renovables España, S. L.U. ha presentado, con fecha 28 de mayo de 2025, una nueva solicitud, cuyas características técnicas son parcialmente diferentes de la formulada en su día, de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración, en concreto, de utilidad pública y estudio de impacto ambiental del parque eólico, abriéndose así un nuevo periodo de información pública para el proyecto de ejecución en su versión definitiva, así como toda la documentación asociada.

Con fecha 24 de julio de 2025 esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha emitido anuncio de información pública con una relación de bienes y derechos afectados en la que se han detectado algunos errores y omisiones con respecto a la información catastral vigente. Si bien el anuncio de 24 de julio de 2025 no ha sido publicado en ningún Diario Oficial ni en prensa, sí fue expuesto al público en la página web de esta Dirección General los días 29 y 30 de julio de 2025, habiéndose retirado de la misma en el momento en el que se detectaron los errores y omisiones mencionados. Por tanto, se procede en este documento a la publicación del anuncio con la relación de bienes y derechos afectados acorde a la información catastral, quedando así anulado el anuncio de 24 de julio de 2025.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PARQUE EÓLICO

Peticionario: EDP RENOVABLES ESPAÑA, S. L.U. (B91115196).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración, en concreto, de utilidad pública y declaración de impacto ambiental para promover una instalación de producción de energía eólica de 43,2 MW de potencia instalada, denominada "Parque Eólico Somaloma-Las Quemadas".

CVE-2025-6749

Dicha instalación estará configurada por los aerogeneradores del parque y sus líneas subterráneas a 30 kV hasta la subestación transformadora del parque –subestación a 30/132 kV denominada "Somaloma-Las Quemadas"- y una línea eléctrica de alta tensión a 132 kV que transportará la energía producida hasta la subestación eléctrica de Mataporquera, perteneciente a Viesgo.

Términos municipales afectados: Campoo de Enmedio, Valdeprado del Río y Valdeolea.

Emplazamiento y configuración: el parque eólico Somaloma-Las Quemadas se compone de 9 aerogeneradores (SLQ-01 a SLQ-09), de 4,8 MW de potencia unitaria, ubicados en los términos municipales de Campoo de Enmedio y Valdeprado del Río. Las coordenadas de los aerogeneradores son las siguientes:

	Coordenadas ETRS 89, Huso 30	
Nº AERO	**UTMX**	**UTMY**
SLQ-01	410.794,40	4.752.919,00
SLQ-02	411.558,00	4.753.282,00
SLQ-03	411.904,35	4.752.983,98
SLQ-04	412.340,63	4.752.882,11
SLQ-05	412.820,39	4.752.686,02
SLQ-06	413.212,00	4.752.536,00
SLQ-07	413.635,39	4.752.364,17
SLQ-08	413.974,00	4.752.130,00
SLQ-09	414.400,47	4.751.885,44

- Número de aerogeneradores: 9.
- Potencia unitaria: 4,8 MW.
- Potencia total instalada: 43,2 MW.
- Altura de buje: 110 metros.
- Diámetro de rotor: 133 metros.

Todos los aerogeneradores tendrán asociado un centro de transformación 690/30.000 V constituido por los siguientes elementos:

- Transformador de potencia seco, de 5300kVA.
- Celda de protección del transformador.
- Celda de remonte.
- Celda de línea.

Se realizarán tres líneas de interconexión de aerogeneradores que recorrerán el parque e interconectarán los aerogeneradores con la subestación Somaloma-Las Quemadas. Las líneas de interconexión en 30 kV serán subterráneas.

Este sistema eléctrico de media tensión (30 kV) permite conducir la energía eléctrica generada desde cada aerogenerador hasta la subestación transformadora del parque a 30/132 kV denominada "Somaloma-Las Quemadas", la cual se ubica aproximadamente a 1,6 Km al norte de la localidad de San Andrés, en el término municipal de Valdeprado del Río.

Para la evacuación de la energía eléctrica generada en el parque eólico Somaloma-Las Quemadas hasta la subestación de la red de distribución de energía eléctrica existente

CVE-2025-6749

(subestación eléctrica de Mataporquera, perteneciente a Viesgo), se prevé una línea eléctrica de alta tensión a 132 kV que partirá de la subestación del parque eólico, en el término municipal de Valdeprado del Río, discurriendo en subterráneo hasta la conversión aéreo-subterránea en el apoyo número 4, punto desde el cual discurre en aéreo hasta el apoyo número 26, donde vuelve a soterrarse hasta su llegada a la Subestación "Mataporquera", de Viesgo Distribución Eléctrica, S. L., en el término municipal de Valedoalea.

Proyecto redactado por la Ingeniera Industrial María José Prieto Rocha y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales del Principado de Asturias con nº 20250682V, de 26 de mayo de 2025.

DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica se encuentra anexa a este anuncio, cuyo trámite de información se inicia con el presente anuncio, conforme a lo establecido en el citado artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

La evaluación ambiental del parque eólico Somaloma-Las Quemadas, junto con sus infraestructuras de evacuación, se encuentra recogida en el documento denominado "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL RELATIVO AL PARQUE EÓLICO SOMALOMA-LAS QUEMADAS E INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN", cuyo trámite de información pública se inicia con el presente anuncio, conforme a lo establecido en el citado artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

PRESUPUESTO

El presupuesto de ejecución material del parque eólico y su infraestructura de evacuación asciende a 34.916.220,78 euros (treinta y cuatro millones novecientos dieciséis mil doscientos veinte euros y setenta y ocho céntimos de euro).

El órgano sustantivo competente para autorizar la instalación y ante el que se puede obtener información, presentar observaciones, efectuar alegaciones o formular consultas es la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen puedan presentar por escrito, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el anteproyecto de la instalación, el estudio de impacto ambiental y demás documentación relevante en el apartado "Información Pública" de la web de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas:

https://dgicc.cantabria.es/informacion-publica

CVE-2025-6749

Igualmente, se dispone de una representación cartográfica del parque eólico en el Visualizador de Información Geográfica del Gobierno de Cantabria, activando la capa "Energía":

https://mapas.cantabria.es/

Santander, 1 de agosto de 2025.
El director general de Industria, Energía y Minas,
José Luis Ceballos Pereda.

CVE-2025-6749

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EOL-72-2025 P.E. SOMALOMA - LAS QUEMADAS

Nº de orden	Datos Catastrales				Propietario	ACCESO P.E.	
						VIAL	OCUPACION TEMPORAL
	Municipio	Polígono	Parcela	Referencia catastral		Sup. (m²)	Sup. (m²)
7	Campoo de Enmedio	35	15	39027A03500015	CERVATOS S.A.T.	501	0
11	Campoo de Enmedio	35	11	39027A03500011	HOYOS SECO ANGELES (HEREDEROS DE)	927	40
12	Campoo de Enmedio	35	12	39027A03500012	GUTIERREZ GONZALEZ PILAR	2	0
					HOYOS GUTIERREZ MARIA CARMEN		
					HOYOS GUTIERREZ FERNANDO JOSE		
					GARCIA HOYOS MARTA		
14	Campoo de Enmedio	35	10	39027A03500010	ALLENDE LOPEZ VICTORINO (HEREDEROS DE)	204	0
15	Campoo de Enmedio	35	8	39027A03500008	LOPEZ LOPEZ ALBERTO	193	0
16	Campoo de Enmedio	35	7	39027A03500007	DE COS HOYOS ROBERTO	162	25
17	Campoo de Enmedio	35	6	39027A03500006	JORRIN MOLINERO MARIA ROSA	1618	0
18	Campoo de Enmedio	35	5	39027A03500005	GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS (HEREDEROS DE)	517	0
19	Campoo de Enmedio	35	2	39027A03500002	SECO LOPEZ MARGARITA	363	0

Nº de orden	Datos Catastrales				Propietario	LÍNEA SUBT. ALTA TENSIÓN (TRAMO Nº1 Y TRAMO Nº3)			
						SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO	AFECCIÓN	OCUPACION TEMPORAL	PLENO DOMINIO
						Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)
	Municipio	Polígono	Parcela	Referencia catastral					
7	VALDEPRADO DEL RÍO	2	11	39093A00200011	COSIO MARTINEZ FERMIN	0,1	0,1		
100	VALDEOLEA	709	756	39092A70900756	PEÑALBA PERDIGUERO MARIANO (HEREDEROS DE)	17	9	118	
101	VALDEOLEA	9	41	39092A00900041	CEMENTOS ALFA S.A.	187	105	1.480	2

CVE-2025-6749

Nº de orden	Datos Catastrales				Propietario	LÍNEA ÁEREA ALTA TENSIÓN (TRAMO Nº2)						
						APOYO		VUELO		SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD RD 223/2008. ITC LAT-07 aptdo 5.12.2	ACCESOS Y CAMPAS
	Municipio	Polígono	Parcela	Referencia catastral		Apoyo	Sup. Apoyo (m²)	LONG. VUELO (m)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)
13	VALDEPRADO DEL RÍO	2	6	39093A00200006	ALVAREZ ORTEGA ELICIA	0	0	36	1398	142	321	0
15	VALDEPRADO DEL RÍO	1	311	39093A00100311	ORTEGA MARTINEZ FRANCISCO	0	0	42	1862	170	210	0
16	VALDEPRADO DEL RÍO	1	313	39093A00100313	TEJERINA HERNANDO ARSELI (HEREDEROS DE)	0	0	59	3128	238	148	0
17	VALDEPRADO DEL RÍO	1	312	39093A00100312	DE LA PEÑA ALVAREZ TRINIDAD (HEREDEROS DE)	0	0	0	310	0	257	0
21	VALDEPRADO DEL RÍO	1	155	39093A00100155	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CECILIO (HEREDEROS DE)	N(AP09)	7	64	446	251	654	47
22	VALDEPRADO DEL RÍO	1	156	39093A00100156	GARCIA GONZALEZ TOMAS	0	0	50	1087	200	404	110
23	VALDEPRADO DEL RÍO	1	154	39093A00100154	GARCIA FERNANDEZ MARCELINO	0	0	0	1	0	48	0
25	VALDEPRADO DEL RÍO	1	157	39093A00100157	MANTILLA GONZALEZ URSICINIO (HEREDEROS DE)	0	0	0	34	0	93	361
26	VALDEPRADO DEL RÍO	1	167	39093A00100167	GUTIERREZ BELAUSTEGUI MERCEDES	0	0	41	1219	165	210	0
27	VALDEPRADO DEL RÍO	1	168	39093A00100168	MARINA FERNANDEZ JULIA	0	0	19	915	77	240	0
28	VALDEPRADO DEL RÍO	1	169	39093A00100169	RODRIGUEZ DE LA FUENTE JOSEFA (HEREDEROS DE)	0	0	0	145	0	136	0
29	VALDEPRADO DEL RÍO	1	158	39093A00100158	GARCIA MARINA ANGEL	0	0	59	2379	235	659	0
30	VALDEPRADO DEL RÍO	1	146	39093A00100146	FERNANDEZ VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	0	0	12	525	47	200	0
37	VALDEOLEA	520	5	39092A52000005	Sin datos catastrales	N(AP11)	34	144	2002	553	1651	516
40	VALDEOLEA	523	19	39092A52300019	GOMEZ JORRIN MARINA (HEREDEROS DE)	16 (50%)	3	127	1939	505	648	0
41	VALDEOLEA	523	18	39092A52300018	GOMEZ RODRIGUEZ PURIFICACION (HEREDEROS DE)	0	0	0	1117	0	630	0
43	VALDEOLEA	523	16	39092A52300016	GONZALEZ GUTIERREZ ANGELA (HEREDEROS DE)	16 (50%)	3	65	586	256	576	79
45	VALDEOLEA	523	15	39092A52300015	ARGUESO GARCIA LEONOR	17 (91%)	29	16	25	41	176	0
46	VALDEOLEA	523	14	39092A52300014	GUTIERREZ SANTIAGO MAXIMO (HEREDEROS DE)	17 (9%)	3	76	593	305	758	23
50	VALDEOLEA	525	7	39092A52500007	RODRIGUEZ GOMEZ ISIDRO (HEREDEROS DE)	0	0	123	1527	492	1214	0

CVE-2025-6749

Nº de orden	Datos Catastrales				Propietario	LÍNEA ÁEREA ALTA TENSIÓN (TRAMO Nº2)						
						APOYO		VUELO		SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD RD 223/2008. ITC LAT-07 aptdo 5.12.2	ACCESOS Y CAMPAS
	Municipio	Polígono	Parcela	Referencia catastral		Apoyo	Sup. Apoyo (m²)	LONG. VUELO (m)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)
51	VALDEOLEA	525	8	39092A52500008	GUTIERREZ DIEZ HNOS	19	5	38	161	146	390	0
52	VALDEOLEA	524	6	39092A52400006	Sin datos catastrales	0	0	69	808	275	693	0
55	VALDEOLEA	526	43	39092A52600043	SAINZ CABRIA ROBERTO CARLOS	0	0	13	270	50	246	0
58	VALDEOLEA	526	33	39092A52600033	GOMEZ GONZALEZ PIEDAD	0	0	81	1253	323	810	0
60	VALDEOLEA	526	37	39092A52600037	GOMEZ GOMEZ MARIA AUXILIADORA GOMEZ GOMEZ JOSE MIGUEL (HEREDEROS DE) GOMEZ GOMEZ LUIS MANUEL	0	0	62	1509	247	618	62
61	VALDEOLEA	526	38	39092A52600038	GOMEZ JORRIN ALBERTO JORRIN GARCIA MARIA ANGELES	0	0	51	1378	206	514	51
62	VALDEOLEA	526	41	39092A52600041	Sin datos catastrales	0	0	55	1383	220	551	55
71	VALDEOLEA	527	6	39092A52700006	GUTIERREZ DIEZ ROSA	0	0	79	962	267	345	0
73	VALDEOLEA	527	4	39092A52700004	SANCHEZ GOMEZ MARIA VANESSA SANCHEZ GOMEZ ANA RUTH SANCHEZ GOMEZ MARIA BELEN	0	0	30	316	119	149	0
74	VALDEOLEA	527	3	39092A52700003	SAINZ CABRIA ROBERTO CARLOS	0	0	25	211	98	124	0
75	VALDEOLEA	527	2	39092A52700002	POSTIGO FERNANDEZ JULIAN	22	31	60	246	220	449	0
76	VALDEOLEA	527	1	39092A52700001	LANDERAS JORRIN CARMELO LANDERAS JORRIN MARIA BELEN LANDERAS JORRIN MARIA NIEVES LANDERAS JORRIN MARIA SARA	0	0	110	1473	441	1075	0
78	VALDEOLEA	702	781	39092A70200781	GOMEZ FERNANDEZ GREGORIO (HEREDEROS DE)	0	0	15	279	58	179	0
80	VALDEOLEA	702	70	39092A70200070	GUTIERREZ GONZÁLEZ VIRGILIO	0	0	61	798	243	649	0

CVE-2025-6749

Nº de orden	Datos Catastrales				Propietario	LÍNEA ÁEREA ALTA TENSIÓN (TRAMO Nº2)						
						APOYO		VUELO		SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD RD 223/2008. ITC LAT-07 aptdo 5.12.2	ACCESOS Y CAMPAS
	Municipio	Polígono	Parcela	Referencia catastral		Apoyo	Sup. Apoyo (m²)	LONG. VUELO (m)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)
					GUTIERREZ GONZÁLEZ DANIEL							
81	VALDEOLEA	702	69	39092A70200069	HONORIO GONZALEZ GOMEZ (HEREDEROS DE) MARIA JESUS GONZALEZ GOMEZ (HEREDEROS DE)	23 (50%)	2	35	200	136	356	0
83	VALDEOLEA	702	84	39092A70200084	JORRIN GOMEZ FRANCISCO JAVIER JORRIN GOMEZ JOSE RAUL	0	0	0	58	0	107	0
84	VALDEOLEA	702	80	39092A70200080	RUIZ LOPEZ ANGEL (HEREDEROS DE)	0	0	79	1497	314	656	0
85	VALDEOLEA	702	769	39092A70200769	GUTIERREZ GONZÁLEZ VIRGILIO GUTIERREZ GONZÁLEZ DANIEL	0	0	25	515	101	198	0
86	VALDEOLEA	702	83	39092A70200083	ARROBA RUIZ ESTHER ARROBA RUIZ MARIA TERESA ARROBA RUIZ AGUSTIN ARROBA RUIZ JUAN CARLOS ARROBA RUIZ AURORA (HEREDEROS DE)	0	0	43	854	173	431	0
87	VALDEOLEA	702	82	39092A70200082	RUEDA RUIZ MARIA BEGOÑA RUEDA RUIZ MARIA ROSA	0	0	48	572	192	384	368
88	VALDEOLEA	702	78	39092A70200078	ARROBA RUIZ ESTHER ARROBA RUIZ MARIA TERESA ARROBA RUIZ AGUSTIN ARROBA RUIZ JUAN CARLOS ARROBA RUIZ AURORA (HEREDEROS DE)	24 (50%)	2	47	593	187	648	19
89	VALDEOLEA	702	81	39092A70200081	TIT-DESC CONCENT-PARCEL MATAPORQUERA-BARRIOPALACIO	24 (50%)	2	103	1251	409	924	0

CVE-2025-6749

2025/6749

Nº de orden	Datos Catastrales				Propietario	LÍNEA ÁEREA ALTA TENSIÓN (TRAMO Nº2)						
						APOYO		VUELO		SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD RD 223/2008. ITC LAT-07 aptdo 5.12.2	ACCESOS Y CAMPAS
	Municipio	Polígono	Parcela	Referencia catastral		Apoyo	Sup. Apoyo (m²)	LONG. VUELO (m)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)
92	VALDEOLEA	705	183	39092A70500183	FERNANDEZ HOYOS HNOS	0	0	45	851	181	501	0
93	VALDEOLEA	705	181	39092A70500181	FERNANDEZ HOYOS HNOS (2)	0	0	9	145	38	102	0
106	VALDEOLEA	524	48	39092A52400048	DIEZ GONZALEZ ANSELMA (HEREDEROS DE)	0	0	0	0	0	0,02	0
126	VALDEPRADO DEL RÍO	1	317	39093A00100317	SECO GARCIA EMILIA (HEREDEROS DE)	0	0	0	524	0	350	0
127	VALDEPRADO DEL RÍO	1	314	39093A00100314	GARCIA SANTIAGO HERMINIO	0	0	0	237	0	197	0
128	VALDEPRADO DEL RÍO	1	315	39093A00100315	LUIS CORRAL RAMONA	0	0	0	21	0	144	0
129	VALDEPRADO DEL RÍO	1	316	39093A00100316	FERNANDEZ CAYON MARIA ARANZAZU (HEREDEROS DE)	0	0	0	0	0	54	0
132	VALDEOLEA	527	18	39092A52700018	GONZALEZ HOYOS MARIA	0	0	48	639	193	479	0
133	VALDEOLEA	527	17	39092A52700017	GONZALEZ GONZALEZ MARIA ISABEL GONZALEZ GONZALEZ MARIA AURORA	N(AP21)	8	48	239	183	483	102
134	VALDEOLEA	527	16	39092A52700016	ALVAREZ GONZALEZ VIDAL	0	0	15	130	60	151	0
136	VALDEOLEA	527	14	39092A52700014	SAINZ CABRIA ROBERTO CARLOS	0	0	0	354	4	312	0
137	VALDEOLEA	527	13	39092A52700013	SAINZ CABRIA ROBERTO CARLOS	0	0	0	683	0	788	0
139	VALDEPRADO DEL RÍO	1	362	39093A00100362	HEREDEROS DE OVIDIO SECO MUÑOZ	0	0	0	0	0	18	0

CVE-2025-6749